

CARLOS PEÑA DIAZ
RUT: 7.112.741-9

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 21 de marzo de 2019.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301202 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301202, presentada por el (la) contribuyente **CARLOS PEÑA DIAZ, RUT** [REDACTED] de fecha, 15/03/2019 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	2020049	07/2018	05/12/2018
21	2020050	07/2018	05/12/2018
21	2020110	08/2018	05/12/2018
21	2020111	08/2018	05/12/2018
21	2020138	09/2018	05/12/2018
21	2020139	09/2018	05/12/2018
21	2020149	10/2018	05/12/2018
21	2020150	10/2018	05/12/2018
21	2048658	11/2018	13/03/2019
21	2048659	12/2018	13/03/2019
21	2048661	01/2019	13/03/2019

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha ___/___/___ de _____, que incluye entrega de giros

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe